

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima, marzo 28 de 2022.- En la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escrito y anexos del doctor Juan Manuel Aza Murcia



**Héctor Hurtado Arango**  
**Secretario**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL**

Armero - Guayabal, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Sucesión Intestada**

**Causante: Paulina Laverde de Olarte**

**Radicación: 2021-00058-00**

En escrito que antecede, el Doctor Juan Manuel Aza Murcia, actuando como apoderado de las señoras Gisselle Andrea Rodríguez Díaz y Ruth Patricia González Díaz, según poder que se anexa, solicita que se reconozca a sus apoderadas como hijas e interesadas en representación de su señora madre Blanca Leonor Díaz Laverde, quienes fueron concebidas por la heredera fallecida antes de cambiar su nombre y por tal motivo en los registros de nacimiento de las interesadas que se adjuntan, aparece como madre Blanca Leonor Díaz Acosta.

Para decidir sobre lo anterior, el Despacho al examinar los registros civiles de las interesadas Gisselle Andrea Rodríguez Díaz y Ruth Patricia González Díaz, observa que aparece en dichos registros como madre de las mencionadas anteriormente, la señora Blanca Leonor Díaz Acosta, sin que a la fecha se hayan aportado al plenario los registros civiles de nacimiento de las ya mencionadas, con el nombre corregido de su señora madre Blanca Leonor Díaz Laverde.

Como quiera que el documento idóneo para acreditar parentesco o lazos de consanguinidad, son los respectivos registros civiles de nacimiento, el Despacho se abstendrá de reconocer como interesadas en el plenario a las señoras Gisselle Andrea Rodríguez Díaz y Ruth Patricia González Díaz, hasta tanto no se aporte al proceso los registros civiles de nacimiento de estas debidamente corregidos con el nombre actual de su señora madre fallecida, Blanca Leonor Díaz Laverde.

**Notifíquese,**



**Beatriz Carolina Puentes Acosta**  
**Juez**